

# El TSJ CLM anula el Plan de RRHH de los Conductores de la JCCM impuesto por el Gobierno Cospedal

**La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de CLM ha anulado el Plan de Recursos Humanos de los Conductores de la JCCM impuesto por el Gobierno Cospedal, con el que pretendía privatizar parte de los servicios del Parque Móvil y suprimir 96 plazas de conductores, cuyos ocupantes las ganaron por oposición.**

La sentencia del TSJ CLM, hecha pública hoy, contra la que cabe recurrir en casación ante el Supremo, estima la demanda presentada por los sindicatos, y en concreto la alegación de CCOO, a la que se adhirieron el resto, que advertía que al aprobar el Plan, el Gobierno de Cospedal vulneraba claramente lo establecido por el propio Gobierno en la Ley de Presupuestos de la JCCM.

Este incumplimiento flagrante evita al TSJCLM entrar siquiera en el resto de las cuestiones del fondo del asunto.

Así, tal y como alegó CCOO, el TSJ CLM señala que el Plan RRHH conlleva, además de modificaciones en las condiciones de trabajo de los conductores, alteraciones en la Relación de Puestos de Trabajo de la JCCM e incrementos en el gasto público.

El Gobierno Cospedal adujo al respecto un informe en el que sostenía que con el Plan RRHH “va a haber un ahorro de 2.000.000 euros”, pero el TSJCLM señala que “se trata de un informe basado en generalidades, no valorativo, ni explicativo, ni concreto”

CCOO valora esta sentencia, “que una vez más pone de relieve las nefastas consecuencias para los intereses públicos de una forma de gobernar, la del actual Gobierno de CLM, ajena al respeto al ordenamiento jurídico y las prácticas



democráticas, al diálogo y a la negociación”.

El sindicato felicita al colectivo de conductores, que tras una larga y ejemplar movilización, han logrado ganar en los tribunales lo que fue imposible ni siquiera analizar en la mesa de negociación, en la que los representantes del Gobierno de Cospedal jamás aportaron razones serias, informes imprescindibles, ni argumentos sostenibles para justificar su “plan de destrozos humanos”.

CCOO también quiere agradecer y felicitar a los propios servicios jurídicos del sindicato por su actuación intachable que ha conseguido una sentencia tan positiva para los trabajadores y para la propia administración autonómica.

Recordar, a este respecto, que

**La sentencia estima la demanda presentada por los sindicatos, y en concreto la alegación de CCOO, a la que se adhirieron el resto, que advertía que al aprobar el Plan, el Gobierno Cospedal vulneraba claramente lo establecido por el propio Gobierno en la Ley de Presupuestos de la JCCM.**

el propio TSJ, atendiendo a la petición de medidas cautelares reclamadas por CCOO, ya dictó el pasado 14 de noviembre un Auto de paralización del proceso de reasignación de plazas de los conductores de la JCCM a los que el Gobierno Cospedal quería enviar a otros destinos.

“Lideramos la movilización, lideramos la negociación, lideramos la coordinación regional del conflicto y ahora rematamos con una actuación jurídica impecable”, ha recalcado el responsable del Sector Autonómico de la FSC-CCOO CLM, Ramón González.